al Reyno de Valenª; dondesemantuvo sirviendo Con la Onrra que
Contienen las Cartas delos ofizs. grls. desu Comando; Y alcando despues al
Congreso de Cortes, Enemas y Junz.s del Serv.o del Rey Y Ben.o fizio publico
agastado considerables faziones; Como es notte; que se ha obligado a contraer
grandes empeños los quales no le permiten desempeñar la Onrra y confianza
Y nca. de nido a esta Ziud.d en dos nombram.s Y por esta razon se
Suplica, se sirva declarlo Gr. esenado del; Y para que conozca su buen deseo
de añadir motivos Ensuser.o esta pronto a azertarlo siempre que esta
Ziudad por medio de su may.mo le apronte la porzion nezesaria para esperar
los fabor.s de Su Mag.d sirviendose de Superª Ynguesolizitara el mayor lus
tre y decoro de la Ziud.d=
El S.r D.n Pedro Pozo y Molina dos: Dijo Que Ha motivos que
manifiesto en el Cavildo de ayer como Ynpidentes de servir a esta
Ziudad en dho encargo, Gr. esitar de viaje para la Corte, se añaden los astra
sos y empeños de su casa Contrahidos con la duracion de la Grra y daños
que los enemgos. hizieron En sus haziendas, Y la muerte del S.r Mar
ques de Corbera su Padre, Y por lo suplica a la Ziudad los de Gr. esenado
Y caso que esto no aia lugar le subministre medios segun Derecho en la forma
propuesta Y el S.r D.n Franco. Molina estando pronto a servir Gr. superª,
Deteniendo su Viaje sin Embargo de la mala obra que se esigue, Y sin
tenido que ir a Corte dades y empeños no le permitan mayor desazogo=
A la Ziudad haviendo oido las expresiones de estte Cav.o Acordo Sus pender
la Resolucion hasta el Cav.o del Lunes siguiente, zitado para nombrar Comis.o
que con los de este Ben.o pasen la mano a la Reyna Nras.; en lugar del S.r Conde
de Villalcal=

El titulo de Provn de D.n Franco. Sanz =

Presentose en este Ayunt.o Franco. Muñoz Sanz de mora natt.l desta Ziudad
con Rl. titulo de S.M. firmado de su Real mano, Y refrendado de D.n Franco.
Antte. de Quintanes su Secretario en fecha de diez del Corrte. En que le hace
merd de ofizio de Provn. del Ayunt.o de esta Ziudad en lugar de Dn. Sanz de
Moia; Y Ynp.do le admita al uso y exerzizio Y habiendo oido Y Resividos
del mismo los Juramentos de Fidelidad acostumbrado; lo admitio a su Uso, segun Y
como lo hazen los demas Provn. Alcaldes Ordinarios Y acordo se coja el Rl. titulo en el
Libro de Cartas Rl. Y se le buelva una orig.l Certificazion de esta admision=

Alcaldes ordinarios se zitaron

La Ziudad Gr. sertarde. Siendo la Res.on de Luz. en esta Ziudad mandada hazer
este Cavildo, se nombro Cav.o Comis.o para el Repartim.to en el alcoxio de sal
Y forma de vender el Vino Castellano; Y acordo se trani sieran para el
Primer Cavildo ordin.o prezediendo nueva zitazion=

Don Joseph [illegible]

Don Pedro Pozo y Molina

Don Francisco de Leon